



Resolución Jefatural

N° 187 - 2012-MIDIS/SG/OGA

Lima, 14 NOV. 2012

Visto, el Informe N° 202-2012-MIDIS/OGA/OL, recibido el 09 de noviembre de 2012 y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado N° 060-2012-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 08 de noviembre de 2012, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

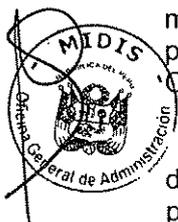
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2012-MIDIS/SG, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que el Plan Anual de Contrataciones de cada Entidad deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos; debiéndose registrar en el plan, la información establecida en el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, de acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se autoriza al Ministerio, para efectos de su implementación y funcionamiento, a utilizar el procedimiento que se encuentra como Anexo II de la referida Ley, para las contrataciones de bienes y servicios cuyo valor supere los S/. 40,000.00 y no sea mayor de S/. 550,000.00;

Que, en el numeral 1, del referido Anexo II de la Ley 29792, se establece que la contratación de bienes y servicios a realizarse por dicho procedimiento, debe encontrarse incluida en el respectivo Plan Anual de Contrataciones y registrarse obligatoriamente en el SEACE;



Que, mediante Memorando N° 182-2012-MIDIS/VMPS/DGPE, de fecha 10 de octubre de 2012, la Dirección General de Políticas y Estrategias solicita la contratación del Servicio de Consultoría para la "Propuesta de Estrategia de Implementación de los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, así como el asesoramiento y apoyo técnico durante el proceso de diseño de estrategia de implementación del FONIE", adjuntando para tal efecto los Términos de Referencia;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la contratación del servicio de de Consultoría para la "Propuesta de Estrategia de Implementación de los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, así como el asesoramiento y apoyo técnico durante el proceso de diseño de estrategia de implementación del FONIE", el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del Servicio de Consultoría para la "Propuesta de Estrategia de Implementación de los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, así como el asesoramiento y apoyo técnico durante el proceso de diseño de estrategia de implementación del FONIE", conformado por el requerimiento del área usuaria, los términos de referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal (otorgada mediante Memorando N° 1040-2012/MIDIS/SG/OGPP-Op), el tipo de proceso y el sistema de contratación;

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación para la convocatoria del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 la contratación del Servicio de Consultoría para la "Propuesta de Estrategia de Implementación de los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, así como el asesoramiento y apoyo técnico durante el proceso de diseño de estrategia de implementación del FONIE";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del Servicio de Consultoría para la "Propuesta de Estrategia de Implementación de los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, así como el asesoramiento y apoyo técnico durante el proceso de diseño de estrategia de implementación del FONIE";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que esta atribución ha sido delegada al Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado



mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 040-2012-MIDIS y N° 167-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012, Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de incluir un (01) proceso bajo el ámbito de la Ley 29792, de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir:

Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del Servicio de Consultoría para la "Propuesta de Estrategia de Implementación de los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, así como el asesoramiento y apoyo técnico durante el proceso de diseño de estrategia de implementación del FONIE", con un valor estimado de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del Servicio de Consultoría para la "Propuesta de Estrategia de Implementación de los lineamientos para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental orientada a reducir la desnutrición crónica infantil, así como el asesoramiento y apoyo técnico durante el proceso de diseño de estrategia de implementación del FONIE", con un valor referencial de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 3º.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Zoila Liempén López (Presidente) U.O: Dirección General de Políticas y Estrategias	Isy Faingold Vigil (Presidente) U.O: Dirección General de Políticas y Estrategias
Marleni Leonidas Piñan Malque U.O: Oficina de Logística	Yusara Leslie Gutarra Flores U.O: Oficina de Logística
Emilio Licapa Escobedo U.O: Oficina de Logística	Victoria Graciela Arroyo Moscoso U.O: Oficina de Logística

- U.O: Unidad Orgánica

ARTÍCULO 4º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO 01 - INCLUSION DE PROCESO

B) AÑO: 2012

E) RUC: 20545665359

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 20040018 - MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

D) UNIDAD EJECUTORA: 1424

1424

C) SIGLAS: MIDIS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: Para generar el archivo para el OSCE Prestone CTRL + Q

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL NRO. -2012-MIDIS/SG/OGA

F) PLIEGO: 0001

En las columnas con encabezado Azul prestone CTRL + H para obtener ayuda

ITEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																			DEPA	PROV	DIST				
1 - SI	0 - NO		8 -	99	2 - SERVICIOS	1	CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA: PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTION ARTICULADA INTERSECTORIAL E INTERGUBERNAMENTAL ORIENTADA A REDUCIR LA DESNUTRICION CRONICA INFANTIL ASI COMO EL ASESORAMIENTO Y APOYO TECNICO DURANTE EL PROCESO DEL DISEÑO DE ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DEL FONIE	9999999900225608	187 - SERVICIO	1.00	50,000.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procentimetro	Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	31			

